

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial de "CESCA", en contra de la señora Luz Elena Mozo Cortes, junto con respuesta del Banco Colpatria.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 70

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía

Demandante: "CESCA" Cooperativa de Ahorro y Crédito

Demandado: Luz Elena Mozo Cortes

Radicado: 17433 40 89 001 2019 0006200

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por los establecimientos financieros Banco Colpatria.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ Juez

Notificación en Estado Nro. 1	5
Fecha: 6 de febrero de 202	3

Secretaria		
Secretaria		

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c196b74fc23eb3ea4935687704546d0ada394f6c87bd5371284c93743c89a3b**Documento generado en 03/02/2023 01:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica